

UN SILENCIO PARA SER LEÍDO

“y la cronología se perderá en un orbe de símbolos”

J.L. Borges. *El Hacedor*

Hallazgo

El texto seleccionado es la página editorial del diario “El País”, correspondiente al 31 de marzo de 1933ⁱ. La selección responde al impacto de la mirada ante el blanco de esta página que corporeiza un silencio dándole lugar físico, transgrediendo su no ser, su ser como ausencia .

Aunque la lectura a realizar sea desde un presente distinto al de su producción, se tomarán en cuenta para el análisis las circunstancias contemporáneas que lo motivan por la vinculación intrínseca del texto periodístico con el hecho de actualidad que le da origen. A su vez, por su condición de página editorial, se hace necesario tomar en cuenta el posicionamiento del periódico ante estas circunstancias. En este marco se atenderá a la censura previa a los medios de prensa como situación nueva que enfrenta el país, y las posibilidades de la prensa y los lectores ante ella.

La perspectiva desde la que se realiza la presente lectura, tomará en cuenta los elementos textuales y paratextualesⁱⁱ de esta página, a través de los que, de acuerdo al concepto de conocimiento enciclopédico que presenta Umberto Ecoⁱⁱⁱ, se pretende explicitar los mecanismos expresivos del texto y, por medio de éstos, lograr una interpretación del mismo.

Perspectiva

La hipótesis de lectura de la que parte este análisis es que el texto presenta procedimientos expresivos que son puestos en funcionamiento en su articulación con una red de “conocimientos enciclopédicos” virtualmente presentes en sus posibles lectores, a los que apela con la finalidad de burlar los mecanismos oficiales de censura. Esta potencialidad expresiva, para ser actualizada, necesita de dichos conocimientos que lo ponen en relación dialógica con todos textos conocidos por los lectores y permiten la lectura dentro de determinado género discursivo y, desde éste, su posible posicionamiento ante las circunstancias que dan origen al texto.

Esta relación dialógica acerca al lector al texto provisto de conocimientos que le permiten leer más allá del *aparente* no decir de esta página. Esta posibilidad es dada porque entre el texto y el lector existe todo lo ya dicho por otros textos. Coartada la posibilidad de un decir actual (pero no adánico), el lector deberá apelar a lo ya conocido para entrar en diálogo con el texto y el mundo.

Este trabajo no pretende reconstruir cómo pudo haberse leído el texto en su presente histórico, ni ensayar una única lectura posible. Tratará, en cambio, de lograr una interpretación desde el presente, un presente distinto al de su producción, realizando la actualización de los mecanismos expresivos que el texto presenta.

La mirada ante el silencio

En la página seleccionada predomina el blanco sólo interrumpido por los paratextos habituales de la página editorial del periódico (fecha: *31 de marzo de 1933*; nombre del periódico: *“El País”*; título de página: *Editorial*). La presencia de estos elementos contrasta, irónicamente, con la ausencia presente en el blanco de la página. Se ofrece el marco que normalmente está rodeando al editorial, pero abrigando una oquedad. El blanco que suple al editorial sólo aparece interrumpido por un enunciado central: *“Esta página ha sido toda tachada por la censura”* que señala, a través del deíctico, la condición de editorial; enfatiza que “esta página” - y no cualquier otra - es la que ha sido censurada.

Una vez actualizado el contexto lingüístico del texto, a través de sus paratextos, encargados de indicar su condición de página editorial, el periódico al que pertenece y de situarla en el lugar y en el tiempo, surge la hipótesis de lectura que guiará este trabajo, anteriormente expuesta.

Se atenderá a los “conocimientos enciclopédicos”^{iv}, como conjunto estructurado de informaciones previo a sus realizaciones textuales que solo puede construirse, activarse y postularse parcialmente en los momentos concretos en que nos disponemos a interpretar un texto determinado. Estos conocimientos hacen posible que la aparición de un término en conexión con otros pertenecientes a un mismo sistema semiótico remita a sus circunstancias de enunciación. El registro, dice Eco, de una información enciclopédica por parte de una sociedad es posible sólo en la medida en que la misma haya sido

proporcionada por textos previos. La enciclopedia se presenta como destilado de la relación intertextual^v.

Para, desde la presente lectura, actualizar estos elementos textuales, se atenderá al momento histórico que vivía país, origen de este texto periodístico. Dentro de este marco, se observará la situación de la libertad de expresión - antes y después del quiebre institucional- y su vinculación a las características generales de la página editorial, orientada por la postura política de la dirección del periódico y su posicionamiento ante los hechos actuales. Conocimientos a los que, como ya se ha expuesto, esta página pudo apelar con legitimidad gracias a las vinculaciones transtextuales a las que apunta.

Mirada retrospectiva^{vi}

Aunque la lectura a realizar será desde el presente, el texto periodístico remite a los hechos a los que refiere y para dar cuenta de los cuales fue producido.

El 31 de marzo de 1933, fecha en que se publicó esta página, colapsó un clima político tenso y conflictivo gestado en las dificultades económicas que atravesaba el país desde la crisis de postguerra y acentuado por la crisis de 1929. A este factor se sumaría la escisión interna de las dos colectividades políticas tradicionales

Refiriéndose a las consecuencias económicas y políticas de la crisis de 1929 Caetano y Jacob expresan “para la América dependiente sus consecuencias serían las de siempre, agravadas: cierre de mercados, caída del precio de las exportaciones, desocupación, hambre. Y la necesidad de que

hombres providenciales o gobiernos ‘fuertes’ barrieran con las instituciones para preservar la ‘democracia’^{vii}. Un breve repaso acerca de la situación económica del país y su repercusión en la esfera política, demuestra que Uruguay no escapó a esta situación.

A las dificultades económicas, se sumaba una forma de gobierno, prevista por la Constitución de 1917, que especialmente en lo que hace a la organización del Poder Ejecutivo, provocaría enfrentamientos políticos ante los impulsos de reforma, hasta desembocar en el quiebre del 31 de marzo.

Dicha constitución preveía el Poder Ejecutivo compuesto por dos órganos: El Presidente de la República y el Consejo Nacional de Administración^{viii}. Éste era integrado por nueve miembros. Entre sus cometidos figuraban instrucción y obras públicas, trabajo, industria y haciendas^{ix}. Cometidos que quedaban por fuera de la órbita presidencial, lo que sería uno de los principales motivos para los impulsos reformistas.

En el panorama político, la situación era compleja: ante la muerte de Batlle y Ordóñez, el Partido Colorado, al no contar con un líder que lo sucediera, se presentó dividido a las elecciones de 1930. Hacia la derecha aparecía el grupo de Gabriel Terra, a la izquierda, el liderado por Julio César Grauert, con una tendencia a la centroizquierda.

Finalmente, el 1º de marzo de 1931, asumiría Gabriel Terra como Presidente de la República. Era un batllista heterodoxo, adscrito al ala derecha del reformismo, vinculado a los grupos económicos hegemónicos y a los inversionistas extranjeros. Tras la derrota en estas elecciones, el Partido Nacional se sume en una polémica interna de la que surgiría, en 1931, como resultado de una escisión, el Nacionalismo Independiente.

Mientras el parlamento comienza a estudiar un plan que podía rendir frutos a largo plazo, enfocado a coordinar las obras públicas, organizar el mercado de trabajo y proteger a la industria, el Presidente -temiendo posibles alteraciones del orden generadas por la masa de desocupados- propuso la intervención policial para llevar un registro de la oferta y demanda de trabajo. El otro sector del colegiado, el Consejo Nacional de Administración proponía un plan tendiente a lograr la extensión del dominio industrial del estado, el desarrollo de las obras públicas, el fomento de las industrias nacionales, la explotación económica de la tierra y el seguro de desocupación.

Se vivían las alternativas del reformismo batllista, mayoritario en el Consejo, enfrentadas a la reacción conservadora de quienes procuraban no perder sus privilegios, y encontraban respaldo en el Presidente de la República. Es así que las aspiraciones de las “fuerzas vivas” (propietarios, productores rurales, comerciantes, empresarios), agrupadas en el Comité Nacional de Vigilancia Económica, fundado en 1931 a instancias de la Federación Rural, se hicieron sentir. Pretendían amparar el capital, especialmente el extranjero, frenar el estatismo, suspender las obras públicas, rechazar las medidas de carácter social y frenar la inmigración. Jacob^x plantea que este grupo “se constituyó en un ineludible centro de poder que trabajó activamente por desestabilizar la institucionalidad”. Con una crítica centrada en “el estatismo, el crecimiento del gasto público, el burocratismo y la frecuencia de los actos electorales”, comenzaron a plantear la necesidad de reforma constitucional.

En esta misma línea, los asalariados, divididos en distintas centrales sindicales (CGT, FORU, USU), buscaban que quienes pagaran la crisis fueran los capitalistas.

En cuanto a la situación interna de las colectividades políticas tradicionales, la fragmentación se acentúa: el Partido Nacional, dividido por las propuestas de cambios sociales y económicos del batllismo, sufriría la escisión del Nacionalismo Independiente, el “Radicalismo Blanco” de Lorenzo Carnelli y después la “Democracia Social” de Quijano. Además otros políticos nacionalistas (Andreoli, Otamendi, Lorenzo y Deal, Albo, etc.), se mostrarían sensibles a la problemática social, por encima de las diferencias partidarias^{xi}. También el batllismo presentaba divisiones: el Sosismo, liderado por Julio María Sosa, el Riverismo de Manini Ríos, el Vierismo, liderado por el ex presidente Feliciano Viera^{xii}.

Mientras, la situación económica del país empeoraba. Entre abril y octubre de 1931 cae el valor de la moneda, disminuye el volumen físico de exportaciones, descienden los precios en pesos. En lo que hace al desempleo, 1930 termina con 30.000 desocupados.

En setiembre, Terra había abierto la campaña pro reforma constitucional. El principal argumento del presidente era la carencia de “un plan nacional para enfrentar la crisis”, atribuida a la constitución vigente.

Con el alejamiento de Herrera se hace posible un acuerdo entre nacionalistas independientes, “dueños” de parte del senado, y batllistas, “dueños” de parte del Consejo. Este pacto posibilitó la creación de ANCAP y la concesión del monopolio de teléfonos a UTE. Fue duramente atacado por quienes no participaron en él. Junto a la campaña pro-reforma constitucional, serían factores que contribuirán a trazar una línea divisoria que enfrentaría a herreristas, riveristas, tradicionalistas y radicales colorados por un lado y, por otro a batllistas, nacionalistas independientes, socialistas y radicales blancos.

El panorama político se complica aún más después de las elecciones de diputados de fines de 1931 por la pérdida de fuerza electoral que implican para los terristas y los nacionalistas independientes. 1932 comienza con rumores de una salida revolucionaria. Ante éstos, se intensifica la movilización conservadora contra la política del Consejo Nacional de Administración. Se consolida la *entente* entre Terra, Herrera y Manini Ríos, apoyados por el Comité Nacional de Vigilancia Económica.^{xiii}

Con el pretexto del temor al golpe comunista, el gobierno encarceló a militares y obreros y ejerció represión sobre los sindicatos^{xiv}. Se produjo el allanamiento del diario comunista "Justicia" y de varios clubes. El Juez de Instrucción dispuso la clausura del mismo. Asimismo fueron intervenidas estaciones de radio y comunicaciones telegráficas. Ante estos sucesos, Terra advierte en mensaje a la Asamblea General: "la fuerza pública está con la Presidencia como un solo hombre al servicio de la patria, para defender la legalidad y mantener el orden"^{xv}. Las primeras represiones, y su justificación oficial, anuncian la cercanía de la salida golpista.

En junio, Terra ya contaba con su órgano de prensa: "El pueblo", a través de éste convoca a la reforma y acusa a la constitución vigente de los males que aquejan al país.

En diciembre, Terra publicó sus bases de reforma constitucional, orientada hacia un colegiado integral. Para la reforma se necesitaba contar con los votos de dos tercios de cada Cámara, en caso de lograrlos había que esperar que una segunda legislatura ratificara estos deseos reformistas. Ni Terra, ni Manini, ni Herrea contaban con la fuerza legislativa necesaria. Se

opta por convocar a un plebiscito, en caso de ser afirmativo, se elegiría una constituyente. Sus adversarios señalarían la inconstitucionalidad del mismo.

El presidente, en su campaña pro reforma constitucional, continuó los discursos por todo el país, con un incremento en sus advertencias y amenazas. Las fuerzas antiolegialistas comienzan a trabajar para lograr el apoyo o, a al menos, la “neutralidad” de los militares. Al mismo tiempo algunos cambios a nivel de la jerarquía castrense, allanaban definitivamente el camino.

Finalmente, el 30 de marzo de 1933, la Presidencia de la República adopta medidas de seguridad, aduciendo su facultad constitucional de evitar la conmoción interna, apelando al artículo 79 de la Constitución^{xvi}. Sus primeras medidas son la censura previa de aquellos órganos de prensa que atribuyeran al gobierno propósitos dictatoriales, intervención de las cárceles, intervención de las Usinas Eléctricas, Aguas Corrientes, Teléfonos y Telégrafos. Mientras, el Presidente se instaló con sus principales colaboradores en el Cuartel de Bomberos desde donde dirigió los operativos dispuestos.

Por mayoría de presentes la Asamblea General, una vez notificada, decidió dejar sin efecto las medidas extraordinarias tomadas por la Presidencia de la República. Batllistas, cívicos, comunistas, nacionalistas independientes radicales blancos y socialistas apoyan esta moción de rechazo.

La respuesta presidencial no se hizo esperar: por decreto disuelve las cámaras y crea una Junta de Gobierno. También fueron disueltos los directorios de los entes autónomos, del Consejo Nacional de Administración Departamental de Montevideo, y la Asamblea Representativa. El Presidente manifestó su intención de conformar una Asamblea Constituyente. Entendió que el pronunciamiento de la Asamblea había sido tomado por menos de la

mitad de los componentes y que provocaría conmoción pública. Estas medidas, según el presidente golpista “fueron desaprobadas con toda rapidez y ligereza por unos cuantos votos y eso me confirmó en la idea de que mi autoridad estaba tambaleante y el país expuesto a una profunda conmoción”^{xvii}. La censura a los medios de prensa fue defendida como medida para evitar la expresión a aquellos órganos de publicidad que atribuyan propósitos dictatoriales a las medidas presidenciales, justificadas como interpretación de la voluntad popular, procurando así, desde la imposición de la versión oficial, evitar la conmoción en el orden interno.

Libertades individuales: antes y después del 31 de marzo

También en este aspecto interviene el aludido factor transtextual o dialógico, dado que la expresión previa y posterior a esta fecha que pudo ejercer la prensa podía – y puede aún- contrastarse desde la lectura. Este cambio puede demostrarse, desde lo normativo, cotejando lo previsto al respecto por la Constitución de 1917 con los decretos de censura dictados por el ejecutivo golpista.

En su sección destinada a derechos y garantías la Constitución de 1917 preveía la libertad de expresión por cualquier medio y sin necesidad de censura previa, estableciendo las responsabilidades ulteriores a la emisión. Establecía la Constitución: “Es enteramente libre la comunicación de los pensamientos por palabras, escritos privados o publicados por la prensa en toda materia, sin

necesidad de previa censura; quedando responsable el autor y en su caso el impresor, con arreglo a la ley por los abusos que cometieren^{xviii}.

Una vez adoptadas las medidas de seguridad por parte de Terra, entre las primeras se decreta la censura previa a los órganos de publicidad que atribuyan propósitos dictatoriales a la Presidencia de la República y se notifica a todos los medios que deben abstenerse de noticias alarmistas, tendientes a perturbar el espíritu público con comentarios referentes a pretendidas subversiones^{xix}.

Una vez disueltas las cámaras, nuevos decretos se sumarán a estos para regular el contenido de la prensa. En mayo de 1933 se decreta el levantamiento de la medida de censura previa^{xx}. Este nuevo decreto establece que la emisión de pensamiento por cualquier medio debe atenerse a una serie de restricciones enumeradas desde el ejecutivo. La responsabilidad por lo emitido pasa a ser de los establecimientos impresores y las estaciones de transmisión radioeléctrica, de esta forma el control se ejerce de una forma “indirecta”, haciendo recaer la decisión en éstos. En sus efectos la censura sigue afectando de la misma forma. Las restricciones incluyen la prohibición de injurias o calumnias contra personas que integren organismos del Estado, noticias que afecten el interés público, propaganda que tienda al desconocimiento y al ultraje de la autoridad.

En junio de 1933, un nuevo decreto, ante la situación de incitación a la abstención electoral para las elecciones de julio, prohíbe la publicación de cualquier tipo de comentario que atribuya alteraciones en el orden^{xxi}.

Libertad doble, doble represión

Las medidas adoptadas cambian el panorama de la libertad de expresión y con éste, el de su contracara: la libertad de información. Hay un vínculo entre editorialista y lector, entre quien ejerce su libertad de expresión y quien ejerce su libertad de acceso a la información para, desde ésta, dar forma a sus opiniones. Esta retroalimentación entre las dos caras de la moneda que constituyen “el derecho a la información como una exigencia, continuación y aplicación práctica de la libertad de expresión”^{xxii} se ve quebrada, impedida. Amordazada la emisión, silenciada la voz de quien informa, se silencia también a quien se informa para alimentar la voz de sus opiniones. Y no es solo individual el derecho a informarse y formar una opinión, es un derecho y un deber del ciudadano en democracia. Para el ejercicio de este derecho-deber se presupone la libertad informativa, garantizada por la posibilidad de utilización de los medios para la emisión de noticias y opiniones, tanto como el derecho de ser informado veraz y honestamente sin encontrarse coaccionado o lesionado en su integridad moral^{xxiii}. Plantea que es “la palabra (...) el vehículo que trae el hecho noticiable al público (...) El periodista informa y explica a los demás los acontecimientos y los fenómenos noticiables, ayudando de esta manera al público a ampliar sus conocimientos sobre actualidad”^{xxiv}. Acerca de la libertad humana plantea: “La libertad es el signo más grande de la libertad humana (..) El hombre es persona y por tanto no puede ser nunca objeto (..) La esclavitud (...) va siempre contra lo más básico de la dignidad humana. Y esta esclavitud se produce de muchas maneras: mediante una agresión política y militar, mediante unas relaciones laborales injustas y, también a través de la

imposición de la opinión pública, de la falta de información (...) El primer, y fundamental, derecho de la persona humana y de la sociedad es la libertad personal^{xxv}.

El editorial y la censura

El editorial explica la opinión del periódico sobre las cuestiones de interés general que la actualidad plantea^{xxvi}. “El editorial es la manifestación de la conciencia del periódico acerca de un problema particular y debe permitir al lector enterarse sin excesivo esfuerzo de cuál es la postura del periódico^{xxvii}. El editorialista (que es el director o alguien que escribe para la dirección) tiene, según Gutiérrez, la función de explicar los hechos, de ponerlos en la perspectiva del periódico y de establecer juicios, De acuerdo a la etimología de *informar*, se trata de dar forma a aquello que se comunica; el editorial es la parte del periódico cuyo cometido es dar forma al contenido noticioso, desde la perspectiva de éste. Siguiendo con el criterio dialógico de este análisis, se entiende que la posición ante los hechos desde la que el periódico informa, es conocida por sus lectores contemporáneos.

Por medio de la censura, solo la voz oficial puede dar forma a los hechos apuntando así a moldear la opinión, desde la homogeneidad impuesta. El lector busca en el editorial una explicación, una orientación sobre lo que está sucediendo, para desde ella, formar su opinión y orientar su acción. Es evidente la “utilidad” del recurso de la censura aplicado desde un poder ilegítimo. Lisa Block plantea “el silencio suele ser un procedimiento de anulación eficaz y, sobre todo, no deja rastros^{xxviii}. Su eficacia le viene dada

porque “un acontecimiento histórico existe como tal sólo cuando se refiere, su verdad depende de la escritura, de la palabra que lo acredite: un hecho no verbalizado no es suficiente; no hay verdad sin versión”^{xxxix}. Impedir la verbalización de opiniones contrarias, monopolizar la voz, construye la verdad oficial como única verdad, por ser la única enunciada.

Atendiendo al origen de la palabra censura, proveniente del verbo *censeo*; *censere*^{xxx} remite, en el sentido que le otorgaban los romanos, a dar el parecer en el Senado o cualquier circunstancia solemne, en donde el sentido era opinar, juzgar, sentenciar. De los “censores”, funcionarios temidos por su capacidad de imponer multas o degradar a los ciudadanos, proviene la ampliación del término hasta su actual sentido de “crítica o condena, tanto en el orden moral como en el estético y el político”^{xxxi}. Por efecto de esta ampliación de la aplicación del término, puede considerarse que quien ejerce, en la actualidad, la potestad de conjugar el verbo “*censere*” en primera persona, no sólo puede juzgar, opinar y sentenciar, sino que se erige como el único con capacidad para hacerlo por la privación a los demás de estas posibilidades.

Desde dónde informaba “El País”

Para conocer la posición del diario “El País” en el momento del golpe terrista, se tomará en cuenta la postura de su director ante los hechos. La vinculación entre la página editorial y la postura de la dirección del periódico la señala Gargurevich: “‘el periódico’ son realmente los propietarios de aquellas hojas de papel impreso portadoras de noticias”^{xxxii} y advierte que al referirse al “periódico”, alude a quienes poseen la empresa que lo edita. Y cita a Rivanadeira^{xxxiii} “A través de la columna editorial, el periódico, expresa el punto

de vista de la institución de medio sobre los acontecimientos de interés social. El juicio crítico no es separable de las relaciones de pertenencia de la institución de medio con los sistemas del entorno”. De esta forma, “el editorial es la opinión del periódico expuesta explícitamente”.

Eduardo Rodríguez Larreta estaba al frente de la dirección de “El País” en el momento del golpe terrista. Era abogado de profesión e integraba el nacionalismo independiente, sector que, junto con otros, se había enfrentado a las posiciones conservadoras en el gobierno, y ante el golpe, rechazó las medidas de seguridad propuestas por Terra. Ocupaba en ese momento una bancada en la Cámara de Representantes.

Para ilustrar este punto de vista, se presentará parte del discurso de Rodríguez Larreta, desde su bancada, en la última sesión de la Asamblea General^{xxxiv}, previa a la disolución de las cámaras. En este discurso acusa a la presidencia de haber alentado la conmoción interna, subvertido y relajado el orden público y la nombra responsable de la situación de desorden interno que atravesaba el país que usa como excusa para arrasar con las instituciones. Señala lo paradójico del discurso de Terra por su declaración señalando que “El Presidente de la República no quiere, no busca, no desea la dictadura”. Ante esta declaración, manifiesta Rodríguez Larreta: “Afirma que no quiere ser dictador (...) y en la misma hora en que firma este escrito, realiza actos de dictador. ¿Es posible que se quiera engañar así al país? (...) ¡Y qué decir (...) de la libertad de prensa! Yo acabo de recibir un documento (...) que me afrenta (...) por el orgullo nacional, por lo que representa de lesionante, de decadencia, de relajamiento, de corrupción nacional”. Lee ante la Asamblea el documento en el que se comunicaba la censura del periódico y señala la necesidad de que

“se entreguen las pruebas respectivas para su contralor a la sección Inspectores” del Ministerio del Interior. Ironizará Rodríguez Larreta sobre la necesidad de que cualquier “mequetrefe oficializado” le de “el visto bueno” a la palabra de los hombres de pensamiento. Denuncia la ausencia de justificación para estas medidas “De tal manera parece quemar las manos un atropello semejante que no hay una sola línea que se refiera a la medida (...) Somos un país pequeño, un país no rico, un país de escasos recursos materiales que, entre los colosos de América que nos rodean, contábamos con una sola virtud; teníamos el orgullo, si se quiere la vanidad, de ser superiores a ellos en cultura política y en civilización (...) Y bien: ese único orgullo, esa única satisfacción (...) ha sido enterrado en el día de hoy. Nuestro nombre irá a aumentarse al de las republiquetas de sud América manejadas a golpes de sable y a bocinazos de cuartel (...).

La lectura

El hablar como un hacer es posible aunque -o porque- como plantea Bourdieu, el poder performativo de la palabra proviene del poder delegado en el agente que la enuncia^{xxxv}. Desde esta perspectiva puede entenderse que, entre las primeras medidas del gobierno de fuerza, aparezca privar a la prensa de su voz. La prensa tiene socialmente delegado el poder de dar a conocer los acontecimientos y de emitir opinión sobre ellos, es decir, de informar (en el sentido de dar forma a los contenidos comunicados). La “eficacia preformativa” de su discurso estaría dada por este poder que el grupo le otorga y que pasa a su capital simbólico. Esta delegación de poder legitima su discurso en el terreno de la lucha por la “imposición de la visión legítima”.

El discurso que no posee esta legitimación es el del gobierno de fuerza. Debe, para poder imponer su versión y atribuirle a su discurso una autoridad que no le ha sido proporcionada, alzar la voz desde su poder “autodelegado” e intentar legitimarla. El único camino posible es suprimiendo del campo de lucha por la “imposición de la visión legítima”, los discursos de aquellos agentes que detentan un poder realmente “proporcionado a su capital simbólico” desde el grupo.

Esta supresión de discursos legitimados por el colectivo, genera un vacío que se llenará desde la voz oficial, que pretende construir su verdad como la única verdad monopolizando la palabra. En este intento de legitimación de su voz, no sólo tratará de callar las voces que muestran otras visiones y, por lo tanto, divisiones, también intenta legitimar su discurso atribuyéndole la delegación de poder que no tiene, porque una vez sustraída la voz a la prensa, el poder de fuerza se proclamará portavoz del pueblo, interpretándolo y hablando por él. Clara muestra de esta estrategia de autolegitimación puede extraerse de una entrevista al diario bonaerense “El Plata”, concedida por Terra en abril de 1933. En ella expresa: “Yo sabía que el pueblo me acompañaba en mis decisiones y no estaba equivocado (...) El país con la sensación de que se inicia una nueva era, me acompañará con todas sus alegrías y sus entusiasmos, en la seguridad de que no me propongo permanecer en el poder un día más de los señalados en mi mandato (...) Lejos de ser dictador continuaré siendo simplemente Presidente de la República, que cumple la voluntad popular convocando una Constituyente que todo el pueblo reclama”^{xxxvi}. Esta construcción de un discurso que se instituye a sí mismo como intérprete y portavoz de la opinión pública, se hace visible también desde

el nombre del órgano de prensa terrista: “El Pueblo”, que exponía la voz oficialista desde junio de 1931.

La prensa opositora, privada de su voz, exhibe el silencio impuesto como una consecuencia de la situación nueva que se vive y como una toma de posición. Si embargo, diría Lisa Block: “Si la palabra como acción puede ser bastante dudosa, el silencio puede ser más dudoso todavía”^{xxxvii}. Pero en esta página la acción no es el silencio en sí, sino su exhibición. Esta exhibición del silencio impuesto es una valorización de la palabra como acción, valor que es reconocido por parte de quien la impide y se la apropia, tanto como por parte de quien a(de)nuncia estar impedido de ella. Este reconocimiento lleva a mostrar a los lectores la censura como una mutilación que sufre el periódico.

Cuando la prensa, censurada, no puede ejercer su libertad, tiene la opción de denunciar este sometimiento, esta ausencia forzada del lenguaje, la monopolización de éste por parte quien detenta el poder.

En el blanco de esta página se muestra la imposibilidad de hablar. No es un silencio que como tal pretenda ser elocuente, la elocuencia está dada en su negatividad, en tanto se lo puede leer como ausencia, como reverso de un discurso, como sinécdoque que encierra en el marco de esta página todo lo autoritario que hay en la censura.

Este vacío ocupa el lugar de un discurso que no puede ser pronunciado. La opción de enfrentar al lector a la frustración de esta página en blanco, es una opción por invocar, desde esta provocación, al palimpsesto de su memoria, en el que los textos ya leídos y los discursos ya escuchados pueden permitirle una lectura de este blanco.

Por su parte, el enunciado -en apariencia sólo constativo- *“Esta página ha sido toda tachada por la censura”*, también forma parte de esta denuncia y manifestación de una toma de posición. La página toda indica de qué lado está quien fue impedido de hablar, cual es su posición, su cercanía o lejanía con quien, desde el poder, impone el silencio. La opción por exhibir la mordaza sitúa al amordazado y al amordazador ante los hechos en sus respectivas posiciones.

En esta página, el blanco es una provocación al lector como coartada a las imposiciones oficiales. La brecha para que esta coartada se filtre es posible porque la censura, en su soberbia, ignora que no puede borrar todo lo ya dicho.

NOTAS

ⁱ “Editorial”. *En: El País*, Montevideo, 1933, 31 de marzo, página 8

ⁱⁱ Selección de textos realizada por GARRIDO ADRIANA, MARTÍNEZ MARGARITA, RIPPE KARIN. “Algunos Términos que introduce o redefine Gerard Genette”. *En: Revista Maldoror*, Montevideo, N° 20, 1985, p. 143-150.

GENETTE, GERARD “Transtextualidades” *En: Revista Maldoror*, Montevideo, N° 20, 1985, p. 55-58.

ⁱⁱⁱ ECO, UMBERTO. *Lector in fabula*, Edición Lumen, Barcelona, 1987

^{iv} ECO, UMBERTO. *Lector in fabula*, Lumen Barcelona, 1987, p. 38

^v loc.cit.

^{vi} Para la contextualización histórica se seguirá los siguientes planteos:
JACOB, RAÚL. *El Uruguay de Terra 1931-1938*. Montevideo: Ediciones de la Banda Oriental, 1983.

CAETANO, GERARDO, JACOB, RAUL. “El golpe del 33. Una dictadura con olor a petróleo”. *En: PITA, FERNANADO, Las brechas de la historia. Los períodos*. Tomo I. Montevideo, Ediciones de Brecha, 1996.

CAETANO, GERARARDO, JACOB RAUL, PORRINI. “El terrismo de estado”. *En: PITA, FERNANADO, Las brechas de la historia*, Primera Edición, Montevideo, Ediciones de Brecha, 1996.

^{vii} CAETANO, GERARDO, JACOB, RAUL. *El golpe del 33. Una dictadura con olor a petróleo*. *En: PITA, FERNANADO, Las brechas de la historia. Los períodos*. Tomo I, Primera Edición, Montevideo, Ediciones de Brecha, 1996.

^{viii} Uruguay, *Constitución de la República*, 1917. Artículo 70, Capítulo I, Sección VII.

^{ix} Uruguay, *Constitución de la República*, 1917. Artículo 97, Capítulo I, Sección VII.

^x JACOB, RAÚL. *El Uruguay de Terra 1931-1938*. Montevideo: Ediciones de la Banda Oriental, 1983. p.17

^{xi} op.cit. p. 14

^{xii} op.cit, p.16

^{xiii} CAETANO, GERARDO, JACOB, RAUL. “El golpe del 33. Una dictadura con olor a petróleo”. *En: PITA, FERNANADO, Las brechas de la historia. Los períodos*. Tomo I. Montevideo, Ediciones de Brecha, 1996.

xiv Op. Cit. p. 109

xv JACOB, RAÚL. *El Uruguay de Terra 1931-1938*. Montevideo: Ediciones de la Banda Oriental, 1983. p. 25

xvi Uruguay, *Constitución de la República*, 1917. Artículo 79, Nº 19, Capítulo VII, Sección VII.

xvii "El Presidente de la República habla para La Nación de la Capital Argentina". *En: El Pueblo*, Montevideo, 1933, 31 de marzo, p. 1.

xviii Uruguay, *Constitución de la República*, 1917. Artículo 166, Capítulo Único, Sección XII.

xix Uruguay. Decreto-Ley Nº 8.940, Montevideo. Marzo 30, 1933
Registro Nacional de Leyes, Decretos, etc. Año 1933, p. 196

xx Uruguay. Decreto-Ley Nº 9.041, Montevideo Mayo 19, 1933
Registro Nacional de Leyes, Decretos, etc. Año 1933, p. 424

xxi Uruguay. Decreto-Ley Nº 9.052. Montevideo. Junio 19, 1933
Registro Nacional de Leyes, Decretos, etc. Año 1933, p.505

xxii BRAJNOVIC, LUCA. *Deontología Periodística* . Ediciones Universidad de Navarra. Pamplona, p. 91

xxiii BRAJNOVIC, LUCA. *Deontología Periodística* . Ediciones Universidad de Navarra, Pamplona,1978. p. 96-97

xxiv op. cit. p. 117

xxv op. cit. p. 123-124

xxvi GUTIÉRREZ PALACIO, JESÚS *Periodismo de opinión*. Paraninfo, Madrid, 1984, p. 132

xxvii Op. cit. p. 157

xxviii BLOCK DE BEHAR, LISA. *Una retórica del silencio. Funciones del lector y estrategias de la lectura literaria*. Siglo Veintiuno Editores, México. 1984. p.21

xxix Op. Cit. p. 56

xxx CICALÉSE, VICENTE. *El libro de los lustros y las eras*. cba s.r.l., Montevideo 1995, p. 14

xxxi loc. Cit.

xxxii GARGUREVICH, JUAN . *Géneros periodísticos*. Belén, Quito, 1982. p. 237

xxxiii Op. Cit. 238

xxxiv RODRÍGUEZ LARRETA, EDUARDO. Discurso pronunciado en la sesión del 30 y 31 de marzo de 1933. *Diario de Sesiones de la Asamblea General*. Tomo XX. Sesión del 30 y 31 de marzo de 1933. Imprenta Nacional, Montevideo, 1934. p. 20 – 26.

xxxv BOURDIEU, PIERRE *¿Qué significa hablar?* Madrid, Akal, 1985

xxxvi “El Presidente de la República habla para La Nación de la Capital Argentina”. *En: El Pueblo*, Montevideo, 1933, 31 de marzo, p. 1.

xxxvii BLOCK DE BEHAR, LISA. *Una retórica del silencio. Funciones del lector y estrategias de la lectura literaria*. Siglo Veintiuno Editores, México. 1984. p. 17

BIBLIOGRAFÍA

AUSTIN, JOHN L. *Cómo hacer cosas con palabras*. Paidós, Barcelona, 1990.

BLOCK DE BEHAR, LISA. *Una retórica del silencio. Funciones del lector y estrategias de la lectura literaria*. Siglo Veintiuno Editores, México. 1984.

BORGES, JORGE LUIS. *Obras Completas*. "A Leopoldo Lugones". Emecé. Barcelona, 1996.

BOURDIEU, PIERRE *¿Qué significa hablar?* Madrid, Akal, 1985

BRAJNOVIC, LUCA. *Deontología Periodística*. Ediciones Universidad de Navarra, Pamplona, 1978. p. 96-97

CAETANO, GERARDO; JACOB, RAÚL. CAETANO, GERARDO, JACOB, RAUL. *El golpe del 33. Una dictadura con olor a petróleo*. En: PITA, FERNANADO, *Las brechas de la historia. Los períodos*. Tomo I, Primera Edición, Montevideo, Ediciones de Brecha, 1996.

CAETANO, GERARDO, JACOB, RAÚL, PORRINI, "El terrismo de estado". En: PITA, FERNANADO, *Las brechas de la historia*, Primera Edición, Montevideo, Ediciones de Brecha, 1996.

CICALESE, VICENTE. *El libro de los lustros y las eras*. Cba s.r.l., Montevideo 1995, p. 14

ECO, HUMBERTO. *Lector in fabula*, Lumen, Barcelona, 1987

Diario de Sesiones de la Asamblea General. Tomo XX. Sesión del 30 y 31 de marzo de 1933. Imprenta Nacional, Montevideo, 1934.

"Editorial". En *El País*, Montevideo, 1933, 31 de marzo.

"El Presidente de la República habla para La Nación de la Capital Argentina". En: *El Pueblo*, Montevideo, 1933.

Selección de textos realizada por GARRIDO ADRIANA, MARTÍNEZ MARGARITA, RIPPE, KARIN. "Algunos Términos que introduce o redefine Gerard Genette". En: *Revista Maldoror*, Montevideo, N° 20, 1985.

GARGUREVICH, JUAN. *Géneros periodísticos*. Belén, Quito, 1982

GENETTE, GERARD. "Transtextualidades" En: *Revista Maldoror*, Montevideo, N° 20, 1985.

GUTIÉRREZ PALACIO, JUAN. *Periodismo de opinión*. Paraninfo, Madrid, 1984.

JACOB, RAÚL. *El Uruguay de Terra 1931-1938*. Montevideo: Ediciones de la Banda Oriental, 1983

Registro Nacional de Leyes, Decretos, etc. Año 1933

“Texto del Mensaje de la Presidencia de la República a la Asamblea General”.
En: *El Pueblo*. Montevideo, 1933, 31 de marzo.

Uruguay, *Constitución de la República*, 1917.

Registro Nacional de Leyes, Decretos, etc. Año 1933.